

RESUMEN EJECUTIVO

Objetivo General de la Evaluación

“Contar con una valoración del desempeño, de una selección de Programas presupuestarios que ejercen los recursos de FISM, FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS y FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio, para contribuir a la toma de decisiones”

Objetivos Específicos de la Evaluación

- 1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2021, enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los programas.*
- 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.*
- 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.*
- 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.*
- 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.*

Marco Metodológico

La evaluación se aborda desde 5 temas fundamentales:

- 1. Datos Generales.** En este primer apartado se muestran los datos de manera general de cada uno de los programas.
- 2. Resultados/Productos.** Se muestra una valoración sobre los resultados finales que contiene, el impacto de los programas con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas, los valores del avance realizado en los ejercicios a evaluar de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa, para ello se seleccionaron un máximo de cinco indicadores de resultados que explican mejor el nivel de objetivos del programa, tal como lo indican los Términos de Referencia. Además, se realizó un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

Con relación a los **Productos**, se han definido la valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR. En este apartado, también se consideró la alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial. Y se describe el vínculo de los objetivos de los programas, con los del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo; Programas Sectoriales, Se incluye un análisis de los

indicadores y metas de los Pp. con énfasis en los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto operativo

3. **Cobertura del programa.** En este análisis se presenta la valoración realizada con base en la cobertura del programa.
4. **Aspectos susceptibles de mejora.** En este apartado se han identificado los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento
5. **Conclusiones de la Evaluación.** Este aspecto se desarrolló con base en la información de cada tema antes descrito, elaborando una valoración global del desempeño de los programas en 2021 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones. También como aspecto fundamental se describen los avances relevantes del programa en los ejercicios a evaluar sobre la evolución del presupuesto, fuentes de información, así como la calidad y suficiencia de esta.

Conclusiones Generales:

Capítulo 1. Datos Generales. Los Programas presupuestarios contribuyen a cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción asignadas conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo. Los operadores de los Programas en el Municipio cumplen de manera consistente con los requerimientos derivados de las regulaciones, como los indicadores de los indicadores del sistema de seguimiento de los recursos federales transferidos y los criterios establecidos en las reglas de operación para el ejercicio de estos recursos.

Sin embargo, es vital para la mejora de los resultados, homologar las buenas prácticas ante regulaciones federales y aplicarlas de forma local en la mejora de sus procesos, apegándolos más al modelo de Gestión para Resultados, ya que lo anterior impidió que determinará de forma específica la eficiencia y eficacia del gasto, contar con información para la toma de decisiones y transparentar todas las acciones del Municipio para la mejora de los procesos de rendición de cuentas.

Capítulo 2. Resultados/Productos. Los indicadores seleccionados de la MIR del Programa E046 cuentan con varios elementos de los solicitados por CONEVAL en sus guías de diseño y los lineamientos del Consejo de Evaluación Estatal. Los Programas K005 y K022 no contaron con una Matriz de Indicadores para Resultados.

Para determinar el valor público que generan los Programas con sus resultados, no se contó con avances en los indicadores seleccionados, únicamente de los indicadores del sistema de seguimiento de los recursos federales transferidos, por lo que es indispensable que se establezcan los mismos estándares de cumplimiento en ambos requerimientos, a fin de poder rendir cuentas con respecto al uso y efecto de los recursos ejercidos.

Con respecto a los hallazgos identificados en las Evaluaciones pasadas, no se han implementado las recomendaciones a través de Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que la transición a un modelo de Gestión para Resultados se encuentra detenida ya que por el momento no se realizan los Expedientes del ML-MIR de los Programas presupuestarios K005, K022 y E046, así como los considerados en evaluaciones pasadas.

Capítulo 3. Cobertura del programa.

Con respecto a la cobertura del programa, se observa que la planeación de obras cumple con lo establecido por la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, designadas al Municipio (Jalpa de Méndez, Ayapa, Iquiuapa, Jalupa, Soyataco) para el ejercicio 2021.

Tomando en consideración que la información con respecto a la cobertura del Programa fue extraída de los reportes de obra, se notaron inconsistencias en los datos de la población beneficiada, ya que los reportes privilegian los datos referentes al avance físico-financiero.

Por la modalidad de los Programas presupuestarios K y E, para la mejora en su operación, se debe utilizar el concepto de área de enfoque y no de población objetivo; este concepto se apega más a las estrategias establecidas por el Municipio en sus políticas de urbanización y seguridad pública.

Capítulo 4. Aspectos susceptibles de mejora.

El Municipio de Jalpa de Méndez para el ejercicio 2021 no presentó información sobre el diseño, captura o seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones:

- Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM del año fiscal 2016 y de la valoración de la propuesta de inversión del FISM para el año 2017.
- Evaluación específica de los programas presupuestarios K003, K004, K005 (Fuente de financiamiento FISM) y E046 (Fuente de financiamiento FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2019 y 2020.

Recomendaciones:

1. Elaborar el Expediente del ML-MIR para el Programa E046 tomando como referencia la Segunda Sección "Expediente del ML-MIR de los Lineamientos de Evaluación emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación.
2. Establecer Reglas de Operación para el Programa E046 que contengan: Instancia responsable de operar el programa, objetivo del programa, población o área de enfoque objetivo, servicios otorgados, lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, matriz de indicadores para resultados, indicadores de monitoreo y/o evaluación del programa, entre otros; con la finalidad que las políticas públicas estén plenamente alineadas con los instrumentos de planeación y puedan verificarse los avances alcanzados por parte el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
3. Continuar con el cumplimiento estricto en los Reportes de Obra y la captura de los Indicadores en el sistema de seguimiento de los recursos federales transferidos.
4. Homologar las buenas prácticas en la captura de los Indicadores en el sistema de seguimiento de los recursos federales transferidos y aplicarlas para los indicadores definidos en las MIR.
5. Documentar en los criterios para la selección de obra la consideración de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria.
6. Se recomienda ampliamente mejorar este proceso mediante un seguimiento por bases de datos internas, ya que el uso de los datos del INEGI, por sus tiempos de actualización, puede afectar los procesos de toma de decisiones. Así mismo se recomienda evaluar la modificación a un esquema de área de enfoque.
7. Detonar el proceso de elaboración de ASM utilizando como base las recomendaciones de evaluaciones pasadas y de la presente
8. Sustentar el diseño de las MIR y los Programas elaborando su Expediente ML-MIR con base en la Segunda Sección "Expediente del ML-MIR de los Lineamientos de Evaluación emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación
9. Elaborar las MIR para los Programas presupuestarios K022 y K005 con sus Expediente ML-MIR correspondientes
10. Revisar la MIR del Programa E046 comparándola con lo requerido en el Capítulo V "Diseño y Construcción de la MIR" de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, a manera de mejorar la herramienta actual.
11. Implementar por cada Actividad 2 indicadores, uno que mida la eficiencia en el ejercicio del gasto y un segundo para medir la eficiencia y/o eficacia en la realización de los procesos para la generación de los componentes

12. Elaborar las fichas técnicas o formato de documentación de indicadores con base en el Formato 14 de los Anexos establecidos en los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación
13. Revisar los indicadores definidos a manera de contar con un monitoreo que genere valor a la gestión. Utilizar para este proceso de revisión y definición lo establecido en el Artículo 42 de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación y el Manual para el diseño y la construcción de Indicadores del CONEVAL
14. Documentar el esquema de operación de área de enfoque en los Expedientes ML-MIR desarrollados para los Programas evaluados a fin de sustentar el diseño y objetivo de las intervenciones.